

D. Joaquín J. Serrano Calvo, portavoz del Grupo Aragonés (PAR) en la Diputación de Huesca, en su nombre y representación, al amparo de lo dispuesto en el art. 122 de la Ley de Administración Local de Aragón y en la normativa concordante, presenta al Pleno de esta Corporación para su debate y votación, la siguiente propuesta de resolución

EXPOSICION DE MOTIVOS

La reforma de la de la Política Agraria Común (PAC) de la Unión Europea es una cuestión clave que afecta al presente y futuro de Aragón y del Alto Aragón. Además de las cantidades globales de fondos (afectadas por el "Brexit" y las exigencias presupuestarias ante la crisis de la pandemia) que, según diferentes valoraciones, se verán parcialmente reducidas, y de los objetivos planteados por la UE acerca de fitosanitarios, cultivos ecológicos, ampliación de la Red Natura..., se une el actual debate en relación a los criterios que aplicar desde España en el nuevo periodo entre los años 2023-2027, a través del denominado plan estratégico.

Esta reforma, aceptada mayoritariamente como necesaria, afecta a las ayudas a la renta de nuestros agricultores y ganaderos, que dependen de esta actividad profesional en su totalidad o prácticamente. En torno a 450 millones de euros anuales supone la PAC en Aragón. Es el medio rural fundamentalmente, miles de familias, el relevo en las explotaciones para su pervivencia, cientos de localidades y el equilibrio social y territorial de Aragón e incluso el paisaje y el entorno ambiental cuanto está en juego.

Así, conceptos como los derechos históricos, el agricultor profesional o de pluriactividad, las regiones agronómicas, la renta agraria, la redistribución de fondos... son elementos que se intuyen muy sensibles en las negociaciones presentes y futuras de la anunciada reforma de la PAC y del citado plan estratégico en España.

En todo ello, sigue sin concretarse las repercusiones o consecuencias económicas sobre los diferentes tipos de explotaciones de agricultores y ganaderos de la Comunidad autónoma de Aragón y, en consecuencia, el consenso y la participación de los agentes implicados resulta imprescindible.

En Aragón, se han registrado, en la actual campaña 2020, más de 40.000 solicitudes que interesan a más de 30.000 potenciales beneficiarios de la PAC, que aspiran a compensar así las dificultades por las que atraviesa el sector, como son, la existencia de precios de venta comparables a los de hace veinte años, los elevados -cada vez más- costes de producción o las exigencias medioambientales en el establecimiento de cultivos entre otros.

Toda esta realidad hace necesario que la distribución y criterios de ayuda que supone la PAC, sea lo más eficaz posible para seguir sosteniendo el campo aragonés, un sector estratégico en nuestra comunidad y que genera un 6,3 % del

empleo en Aragón (más de 36.000 personas) y supone un 6 % del PIB aragonés (del que casi la mitad corresponde al Alto Aragón).

Por estas razones, el Grupo Aragonés (PAR) presenta para su debate y aprobación al Pleno de la Diputación de Huesca, la siguiente propuesta de

RESOLUCION

1.- La Diputación de Huesca, ante la reforma de la PAC y la importancia de este proceso en el presente y futuro de Aragón y del Alto Aragón, manifiesta su criterio de acuerdo con los siguientes objetivos:

- a) Mantener la ficha económica del primer pilar, de manera que no haya merma en los recursos económicos destinados de este programa.
- b) La distribución de los fondos deberá proteger y garantizar como máxima prioridad, la sostenibilidad de las explotaciones y estructuras agrarias familiares y profesionales.
- c) Es imprescindible contemplar y facilitar la incorporación de jóvenes agricultores, mediante el incremento de los recursos destinados al fondo de reserva para nuevas incorporaciones.
- d) Avanzar en una simplificación normativa y administrativa en los diferentes procedimientos que requiere la elaboración de la PAC.
- e) Cualquier reducción de las regiones agronómicas deberá reflejar y ajustarse a la diversidad agraria y medioambiental de nuestra comunidad autónoma.
- f) La condición de agricultor genuino, indicado por la normativa europea, no solo contemplará el criterio de renta o ingresos agrarios, sino valorará también criterios que refuercen el tejido socioeconómico del medio rural.
- g) La repercusión a favor del medioambiente de la actividad de la agricultura y ganadería, deberá ser reconocido adecuadamente y efectivamente en mayor medida.

2.- Esta resolución será remitida a los gobiernos de España y Aragón, a sus respectivos ministerio y departamento de Agricultura, así como a los portavoces de los grupos parlamentarios del Congreso, Senado y Cortes de Aragón.

Joaquín Serrano

Portavoz PAR